

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2808-R-UNICA-2019

Ica, 9 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1190-R-UNICA-2019 del 11 de Diciembre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien propone la designación de la Mag. Yovanna Rosario Chacaltana de la Cruz como Directora de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2648-R-UNICA-2019 del 15 de Noviembre de 2019, se aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220; en estricto cumplimiento del acuerdo emanado de la Asamblea Universitaria en su Sesión del 15 de Noviembre de 2019;

Que, el Artículo 134° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, es un órgano de asesoramiento, que depende del Rectorado y presta asesoría a la Alta Dirección y a otras dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en asuntos relativos a la Modernización de la Gestión



Pública institucional, mejora de la estructura organizativa, la utilización racional de los recursos económicos, financieros, materiales, de recursos humanos mediante el análisis, propuestas de métodos y procedimientos administrativos. El Director es designado por el Rector. Está a cargo de un servidor no docente, con título profesional de Licenciado en Administración, colegiado y habilitado. Tiene a su cargo: Oficina de Diseño Organizacional y Oficina de Métodos y Procedimientos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 535-R-UNICA-2017 del 1 de Diciembre de 2017, se encarga al Mag. CESAR HUMBERTO YAÑEZ GUILLÉN como Director de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" pone de conocimiento al Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2019, la designación de la Mag. Yovanna Rosario Chacaltana de la Cruz como Directora de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134° del Estatuto Universitario;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AGRADECER al Mag. Cesar Humberto Yañez Guillén por el desempeño de sus funciones como Director de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: DESIGNAR a la Mag. YOVANNA ROSARIO CHACALTANA DE LA CRUZ como Directora de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134° del Estatuto Universitario.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



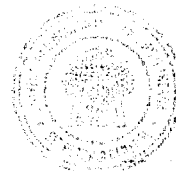
Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
SECRETARÍA GENERAL

Que, se presenta copia certificada que corresponde exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fe.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL